Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...815.....

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" ID Nº 335.843

- 1 -

Asunción, 10 de noviembre de 2017

VISTO: *El Dictamen UOC N°43/17 por la cual se recomienda la cancelación del llamado; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Dictamen mencionado reza: «CONCLUSIÓN. En atención a las consideraciones expuestas, es de parecer de la Dirección de Contrataciones, que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el Art. 31 De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para proceder a la Cancelación de la Contratación Directa – Nº 18/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID Nº 335.843».*

Que, el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la existencia de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de los gastos ni a indemnización alguna...".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO*, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

JOSE SOSA

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 815

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" ID Nº 335.843

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***CANCELAR*** *el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 18/2017 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS" ID N° 335.843.*

Art. 2º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento del Artículo 10 Inciso 3) del Decreto Presidencial N°21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE SOSA

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia